



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION TALENTO HUMANO



Ibagué,

12 MAR 2019

7E-00018

PARA: Todos los Servidores Públicos de la Administración Municipal

ASUNTO: Diligenciamiento declaración de bienes y rentas

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones brindadas por el Departamento Administrativo de la función Pública DAFP a través del Decreto 484 de 2017 por el cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Talento Humano, solicita a todos los servidores públicos de la Administración Central Municipal, diligenciar la declaración de bienes y rentas de la actividad económica de la vigencia 2018, la cual debe realizarse a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, con un plazo límite hasta el 31 de Julio de la presente anualidad por tratarse de una entidad del orden territorial, se les insta tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Utilice el navegador Internet Explorer, ingrese a www.sigep.gov.co, en la parte derecha se encuentran ubicadas las opciones de Servicios de portal, donde encontrará el "Ingreso Portal de Servidores públicos".
2. Recuerde que su usuario siempre será su número de identificación, y la contraseña es la que inicialmente se envió a sus correos electrónicos personales para el SIGEP, en caso de olvido o pérdida de su contraseña, diríjase a la opción "Recuperar contraseña" en la esquina inferior derecha y siga las instrucciones, contraseña que le llegará a la bandeja de entrada o al correo no deseado e-mail.
3. Una vez diligenciada la declaración de bienes y rentas, imprímala, firmela y radíquela en la ventanilla de correspondencia de la entidad.
4. Se recomienda consultar el instructivo para el correcto diligenciamiento de B&R en el siguiente enlace <http://www.sigep.gov.co/documents/10179/14527/INSTRUCTIVO+PARA+EL+DILIGENCIAMIENTO+DE+LA+DECLARACION+DE+BIENES+Y+RENTAS+EN+EL+SIGEP+2.pdf/99402e12-4fc0-436c-94bf-36566aca0bcd>
5. La plataforma del SIGEP se encuentra habilitada permanentemente, puede ingresar desde cualquier equipo, sin embargo, se recomienda no hacerlo en los últimos días del tiempo establecido, en razón a que el sistema puede colapsar o bloquearse.

Finalmente los invitamos a dar cumplimiento a la presente circular en los términos establecidos, ya que el no diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas puede dar lugar a investigaciones de carácter disciplinario.

La Dirección de Talento Humano se encuentra presta a orientar y asesorar en cualquier inquietud que se pueda presentar.

Comprometidos con la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el Corazón"

Amparo Betancourt Roa
Secretaria Administrativa

Magda Mayerli Ospitia Montoya
Directora (e)